Referencia del Expediente: 10/AT-000423-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 21 de septiembre de 2006.

El Jefe de Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007788-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

## LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 18 de L.A.T. "Cabezuela-Tornavacas".

Final: Apoyo fin de línea derivación piscifactoría.

Términos municipales afectados: Cabezuela del Valle. Jerte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms.: 4,568.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 29.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo

Material

Suspendido

Vidrio

Emplazamiento de la línea: Varios parajes de los TT.MM. de Cabezuela del Valle y Jerte.

Presupuesto en euros: 77.569,09. Presupuesto en pesetas: 12.906.411.

Finalidad: Dotar de doble suministro a las localidades de Jerte y

Tornavacas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007788-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 21 de septiembre de 2006.

El Jefe de Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016705.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: